

001658

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

15 ABR 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación art. 8º bis Ley 20.248 modificado por el art. 4º de la Ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

INCORPÓRASE Y REGULARICESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

**FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO** 

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

**ASIGNATURA** 

: JUAN GABRIEL BARAHONA CONTRERAS

: 17.144.427-6 : 11.04.2013 : 28.02.2014

: DOCENCIA

: 4

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BASICA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS : Educ. Art. Visuales (Taller de dibujo y pintura) (SEP)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de

la Dirección de Educación Municipal. **DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de don JUAN GABRIEL BARAHONA CONTRERAS, se encuentran registrados en la

REGÍSTRESE CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, EΝ LA COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.



eonel Bustamante González Secretario Municipal Îlustre Municipalidad de Casablanca Rodrigo Marlinez Roca Alcaldie:

illusite Monicipalidad\de Casab|anca

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav

ALIDAD